



RESOLUCION EXENTA N° 1200

TRAMITADO  
Fecha 29 AGO. 2019

REF.: ADJUDICA Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región del Biobío. "Centro de Acogida – Centro de Atención territorial."

CONCEPCION, 29 AGO. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; El Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 567, de 31 de Julio de 2019 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Resolución Exenta N° 567 de 31 de Julio de 2019, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región del Biobío. Que la citada resolución delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso.

2° Que, la Ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público del año 2019, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el programa noche digna, componente 2: Centros Temporales para la superación año 2019.

4° Que, a través de la Resolución exenta N° 1153, de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío, procedió a designar la Comisión Regional de Selección del citado Concurso.

5° Que, con fecha 22 de Agosto de 2019, se realizó la evaluación de la admisibilidad del proyecto presentado, resultando admisible la postulación de la Corporación Sempiterno, declarándose inadmisibles las postulaciones de Corporación CATIM, por los motivos allí indicados.

6° Que, con fecha 29 de Agosto de 2019, se elaboró el acta de evaluación técnica del Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2019, "Centro de Acogida – Centro de Atención territorial", para la región del Biobío, la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta. Sin perjuicio de lo anterior, se indican el puntaje obtenido por la postulación que se declaró admisible y que participó del proceso de evaluación:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
Centro de Atención Territorial	125	Concepción	\$129.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.0

**RESUELVO:**

1°ADJUDIQUÉSE al oferente que más adelante se señala, la ejecución Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2019, para la región del Biobío "Centro de Acogida – Centro de Atención territorial".

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
Centro de Atención Territorial	125	Concepción	\$129.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.0

2°PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en la página web [www.ministeriodesarrollosocial.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.cl), como indican las bases, actual página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl), sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

ALBERTO MÓRAGA KIEL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL BÍO BÍO

AMK/RET/CF/MBD  
Distribución:  
-Adjudicatario.  
-María José Bustamante  
-Of. Partes.



## Acta de Evaluación Técnica

### Concurso Programa Noche Digna, Componente 2:

#### Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región del Biobío.

En Concepción de Chile, a 29 de AGOSTO 2019, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al **Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región del Biobío**”

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen:

- 1.- Sra. María José Bustamante Oliveros R.U.N 13.238.360-K
- 2.- Sr. Claudio Alonso Fredes Flores R.U.N 13.806.345-3
- 3.- Sr. Carlos Vidal Flores R.U.N 8.360.054-3

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente el proyecto (N°1) que superó el examen de admisibilidad antecedentes.

También se deja constancia que el proyecto se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

N°	TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
1	Centro de Atención Territorial	125	Concepción I	\$129.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.0

Por tanto, se proponen para ser adjudicados el siguiente proyecto concursado:

N°	TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
1	Centro de Atención Territorial	125	Concepción I	\$129.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.0

Firman en señal de aceptación:

Sra. María José Bustamante.

R.U.N.: 13.238.360-k

Sr. Carlos Vidal Flores

R.U.N 8.360.054-3

Sr. Claudio Alonso Fredes Flores

R.U.N.: 13.806.345-3

En Concepción, 29 de Agosto de 2019.